

LINARES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DECRETO EXENTO Nº 4462 /

VISTOS:

El Memorándum Nº 67 del 23 de Abril de 2025 de la Directora del DECOSAL a la Directora de SECPLAN solicitando la licitación de un comodato de equipo automático de química más equipo analizador de orina para laboratorio clínico del Departamento Comunal de Salud de Linares;

El Decreto Exento Nº 2046 del 08/05/2025, que llama a propuesta pública el **“COMODATO EQUIPO AUTOMATICO DE QUIMICA MAS EQUIPO ANALIZADOR DE ORINA”** en el sistema de Compras Públicas con la ID 2337-32-LR25;

El Decreto Exento Nº 2980 del 03/07/2025 , que declara desierta la licitación anterior;

El correo electrónico del 22/08/2025 del laboratorio del DECOSAL, solicitando que se llame nuevamente a licitación el mencionado equipo;

El Artículo Nº 37 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación y el Departamento Comunal de Salud; y

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, **“COMODATO EQUIPO AUTOMATICO DE QUIMICA MAS EQUIPO ANALIZADOR DE ORINA”** en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Jacqueline Espinosa Almendras		Jefa de Laboratorio DECOSAL
Kim Bergez Norambuena		Tecnóloga Médica de Química
Jorge Suazo Sagal		Jefe de Finanzas DECOSAL

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley Nº 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.


PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso..//